

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ALCALDÍA

Villa Punchana, 24 de mayo del 2023

Infantion

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 004-2023-A-MDP

VISTO:

El Oficio N°034-2023-UPER/GPEP-MDP de la Unidad de Planificación, Estadística y Racionalización (UPER) de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (GPEP), solicita aprobar el Decreto de Alcaldía que resuelve CONVOCAR a la Sociedad Civil del Distrito a participar en la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal correspondiente al Año Fiscal 2022 y avances del año 2023" y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 1° y 2" de la Constitución Política del Perú, establecen que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y el Estado; y que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la Ley sin sufrir discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole y a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, respectivamente, y, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº031-2023-SO-MDP de fecha 04 de abril del 2023, el Concejo Municipal de Punchana; acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar la Ordenanza Municipal Nº 010-2023-CM-MDP: 04.04.2023 que Reglamenta la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal correspondiente al Año Fiscal 2022 y avances del año 2023" de la Municipalidad Distrital de Punchana:

Que, estando a las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia Municipal; y



















"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## **ALCALDÍA**

de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20", numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 se;

#### **DECRETA**:

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCAR a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a participar a la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2022 y avances del año 2023", de la Municipalidad Distrital de Punchana, la misma que se realizará el día Miércoles 31 de mayo de 2023, en las en las instalaciones del Complejo Naval – Sito en Av. la Marina Nº 1714 con Capitán Belgrano – Distrito de Punchana, a partir de las 8.30 a.m; conforme al Cronograma de la Audiencia Pública que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punchana, el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía y el Anexo que forma parte integrante en el diario de alcance local y a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Decreto de Alcaldía SU Anexo Portal Institucional (www.munipunchana.gob.pe).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE













